

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARIA GARCÍA FERREIRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1177/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL MIGUEL CASTELLI DULANTO frente a SOLUCIONES CORCA,SL. sobre Materia Social, se ha dictado Sentencia, con fecha 15/09/2017, contra la que no cabe interponer recurso de Suplicación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SOLUCIONES CORCA,SL.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.364/17)

